

**INFORME EJECUTIVO  
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS  
AUDIENCIA PÚBLICA FINAL GESTIÓN 2021**

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

**MISIÓN**

“Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias”

**VISIÓN**

“Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as)”.

- **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**

La Ley N° 777 del SPIE, establece la siguiente estructura y jerarquía de los planes:

**ESTRUCTURA Y JERARQUÍA DE LOS PLANES**



**Fuente:** Elaboración propia, en base a la ley N° 777 SPIE.

Estas áreas de trabajo identificadas, son las líneas o ejes estratégicos sobre los cuales debe realizarse la programación de acciones, metas y presupuesto en el mediano plazo.

## ○ OBJETIVOS INSTITUCIONALES

A partir de los lineamientos de planificación establecidos en la ley N° 777 del SPIE y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), los objetivos pasaron a denominarse Acciones de Corto Plazo (ACP). Para el caso de la MUSERPOL, se han definido las siguientes:

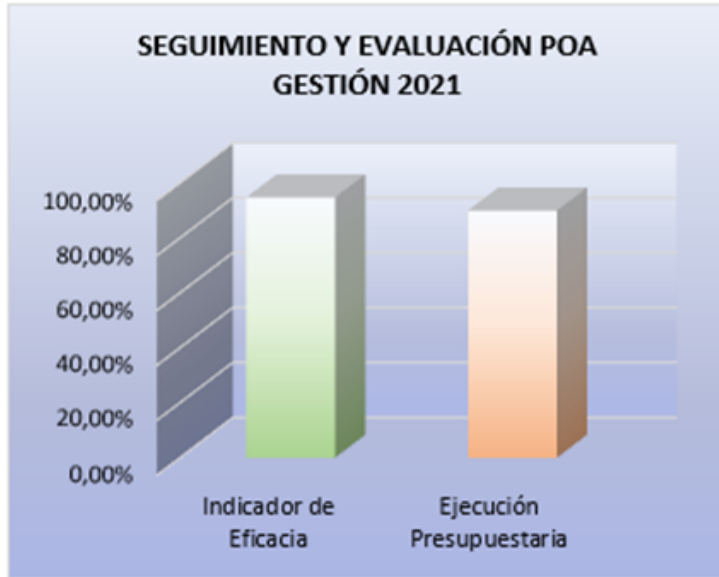
- Planificar, organizar, dirigir, controlar, coordinar, supervisar, ejecutar las operaciones y actividades programadas para el desarrollo de una gestión transparente y eficiente.
- Garantizar la otorgación de los Beneficios Económicos durante la Gestión 2021 (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico) a los afiliados (as) del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de conformidad a los Decretos Supremos N° 1446, N° 2829 y N° 3231.
- Gestionar, Operativizar las Inversiones Financieras y Administrar los Servicios de los Bienes Inmuebles a Nivel Nacional, logrando el Fortalecimiento Financiero Institucional en beneficio de la MUSERPOL y sus Afiliados.

Para la gestión 2021 en la Planificación Operativa, se **programaron 3 acciones de mediano y corto plazo, 9 indicadores de resultados, 34 operaciones** (Administrativas y Sustantivas) y **96 indicadores** de proceso. Los principales resultados planteados para la gestión fiscal fueron:

- 90% de ejecución física de las operaciones y actividades programadas.
- 90% de ejecución presupuestaria del gasto Operativo y Administrativo.
- 95% de ejecución presupuestaria de los pagos de Beneficios Económicos (Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria, Auxilio Mortuorio y Complemento Económico).
- 1.321 beneficiarios que acceden al beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario.
- 750 beneficiarios que acceden al beneficio de Cuota Mortuoria.
- 802 beneficiarios que acceden al beneficio del Auxilio Mortuorio.
- 16.577 pagos a efectuar del beneficio del Complemento Económico.
- Los ingresos generados por la DESI se incrementarán en 1,5%
- La cobertura de servicios de Préstamos a los afiliados policiales se incrementará en un 4%.

## ○ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021

Se realizó el Seguimiento y Evaluación al Plan Operativo Anual final gestión 2021, cuyo presupuesto aprobado es de **Bs527.764.901,00** (Quinientos Veintisiete Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Uno 00/100 Bolivianos), mediante Ley N°1356 de fecha 28 de diciembre de 2020; el cual fue modificado con un presupuesto adicional de **Bs71.202.114,00** (Setenta y Un Millones Doscientos Dos Mil Ciento Catorce 00/100 Bolivianos), por necesidad institucional y aprobado mediante Ley N°1393 de fecha 13 de septiembre de 2021; haciendo un presupuesto total de **Bs598.967.015,00** (Quinientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quince 00/100 Bolivianos) del cual se **llegó ejecutar Bs563.006.379,23** (Quinientos Sesenta y Tres Millones Seis Mil Trescientos Setenta y Nueve 23/100 Bolivianos) y cuyo porcentaje de ejecución a nivel de la entidad alcanza a **94,00%** y un **indicador de Eficacia (Física)** de un **94,78%** a nivel institucional, ubicándose en el parámetro de evaluación como **“Excelente”**, en ambos casos.



○ **POA 2021 UPOM**

Para la gestión 2021 la Unidad de Planificación Organización y Métodos, ha programado en su POA la siguiente operación: “Fortalecer en la institución los Sistemas de: Planificación Integral de Estado (Ley N° 777 - SPIE); de Programación de Operaciones (SPO) y de Organización Administrativa (SOA), mediante la aplicación de instrumentos y directrices emitidos por los Órganos Rectores, según normativa vigente”; la cual está asociada a las siguientes metas y resultados esperados.

META 2021	RESULTADOS CUMPLIDOS
2 documentos estratégicos de mediano plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco del SPIE	Evaluación Final del PEI 2016 -2020, remitido al Ministerio de Gobierno, mediante nota CITE: MUSERPOL/Despacho/DIR.GRAL.EJE. Nro.032/2021.
	Diagnóstico Institucional realizado para el proceso de elaboración PEI 2021-2025.
	Revisión al Estudio Matemático Actuarial para los Beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio, gestiones 2021- 2025.
3 documentos estratégicos de corto plazo; elaborados, evaluados y/o socializados en el marco de la Ley N° 1178 y las Normas Básicas del SPO.	3 informes de seguimiento y evaluación al POA (final 2020, Trimestral y Semestral 2021) a través de la implementación de la base de datos del Módulo Integrado del Sistema de Planificación Operativa (MISPO).
100% de los Reglamentos Internos y Manuales recibidos para ser elaborados, actualizados y/o ajustados	<p style="text-align: center;"><b>13 Reglamentos Internos revisados, ajustados y aprobados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interno de Personal, aprobado con RD 05/2021.</li> <li>- Reglamento Interno de Uso de Celulares y Servicio de Telefonía Móvil, aprobado con RD 06/2021.</li> <li>- Modificación del Reglamento de Beneficio de Complemento Económico, aprobado con RD 37/2021.</li> </ul>

META 2021	RESULTADOS CUMPLIDOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento Interno para la Administración y Uso de Recursos del Fondo Social, aprobado con RD 56/2021.</li> <li>- Modificación al Reglamento del Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, aprobado con RD 97/2021.</li> <li>- Modificación al Reglamento de los Beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, aprobado con RD 98/2021.</li> <li>- Reglamento Interno de Trato Preferente para las Personas Adultas Mayores, remitido con Informe de viabilidad UPOM 26/2021.</li> <li>- Revisión del Reglamento Interno de Uso Racional de Papel e insumos para la generación de documentos, emitido mediante nota UPOM 86/2021.</li> <li>- Reglamento de Establecimientos de Hospedaje y Recreación, aprobado con RD 78/2021.</li> <li>- Modificación al Reglamento de Fondos en Avance, remitido para su ajuste mediante INF/UPOM 19/2021.</li> <li>- Revisión de Reglamento Interno de Uso, Conservación, Salvaguarda, Registro y Control de Edificaciones, Instalaciones y Terrenos, remitido para su ajuste con INFORME UPOM 08/2021.</li> <li>- RE-SABS, revisado y ajustado, según INF/UPOM 35/2021.</li> <li>- Revisión del Reglamento de Desembolso de Préstamos bajo la Modalidad de Anticipos, remitido mediante INF/UPOM 37/2021. (Aprobado)</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>9 Manuales elaborados y aprobados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del Manual de Organización y Funciones MOF con RD N°10/2021 de 17 de febrero de 2021</li> <li>- Elaboración de Manual de Procesos y Procedimientos SOA, Aprobado con RD 09/2021.</li> <li>- Elaboración del Manual de Integración e Inducción del Personal (INF/UPOM/N°020/2021 de 03/08/2021. Aprobado con RD 70/2021.</li> <li>- Manual de Usuario de la Plataforma Virtual de Trámites Para Préstamos. Aprobado con RD 73/2021.</li> <li>- Actualización al Protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19. Aprobado con RD 55/2021.</li> <li>- Elaboración de Manual de Procesos y Procedimientos del SPO. (concluido)</li> <li>- Guía para la identificación y elaboración procesos y procedimientos del MISPO. (Concluido)</li> <li>- Revisión del Manual de Procesos y Procedimientos de Mantenimiento de Inmueble, remitido para su ajuste con Informe UPOM 09/2021 y otros.</li> <li>- Apoyo a las áreas organizacionales de la MUSERPOL, en la actualización y elaboración de normativa interna.</li> </ul>

- **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

En la gestión 2021 la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a POA 2021, desarrollo los trabajos siguientes:

- **AUDITORÍAS CULMINADAS DE GESTIONES PASADAS**

<b>TRABAJOS</b>	<b>RESULTADO/PRODUCTO</b>	<b>ESTADO DEL INFORME</b>
CUATRO INFORMES DE AUDITORÍAS ESPECIALES CULMINADAS DE GESTIONES PASADAS	Informe de Auditoría Especial al Pago del Beneficio del Complemento Económico Primer y Segundo Semestre de la gestión 2017.	Concluido/CGE
	Informe de Auditoría Especial a la Concesión de Préstamos a Corto y Largo Plazo al Sector Público Financiero y Sector Privado de la gestión 2018.	Concluido/CGE
	Informe de Auditoría Especial del Fondo de Retiro por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2017 de la MUSERPOL.	Concluido/CGE
	Informe de Control Interno de la Auditoría Especial del Fondo de Retiro por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2017 de la MUSERPOL.	Concluido/CGE

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POA - 2021**

<b>TRABAJOS</b>	<b>RESULTADO/PRODUCTO</b>	<b>ESTADO DEL INFORME</b>
DOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS	Informe del Auditor Interno.	Concluido/CGE
	Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2020 de la Mutual de Servicios al Policía.	Concluido/CGE
DOS INFORMES DE PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LA CGE	Revisión Anual del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.	Concluido/CGE
	Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público al 31 de diciembre de 2020.	Concluido/CGE
DOS INFORMES DE SEGUIMIENTO AL EXAMEN DE	Segundo Seguimiento al Informe No. INF/UAI/03/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, Referente al Informe de Control Interno Emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2018.	Concluido/CGE

CONFIABILIDAD GESTIÓN 2019 Y 2018 TRES INFORMES DE RELEVAMIENTO	Primer Seguimiento al Informe No. INF/UAI/04/2020 de Fecha 19 de febrero de 2020, referente al Informe de Control Interno del Examen de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la gestión 2019.	Concluido/CGE
	Informe de Relevamiento de Información Específica de Fondos en Avance de la gestión 2020 de la MUSERPOL.	Concluido/CGE
	Informe de Relevamiento Información Específica del Inventario de Material de Almacenes.	Concluido
	Informe de Relevamiento de Información Específica al Fondo Rotativo correspondiente a la gestión 2020.	Concluido
TRABAJOS CANCELADOS	Auditoría Operativa del Pago del Beneficio del Complemento Económico de la gestión 2020.	De acuerdo a CITE CGE/SCNC-1251- 83/2021 de la CGE instruyó la cancelación de auditorías operativas y relevamientos de información
	Auditoría Operativa de la Concesión de Préstamos a Corto y Largo Plazo de la gestión 2020.	
	Auditoría Operativa del Pago del Fondo de Retiro de la gestión 2020.	
	Relevamiento de Información de la Concesión de Préstamos a Corto y Largo Plazo de la gestión 2020.	

○ **INFORMES DE RELEVAMIENTO NO PROGRAMADOS POA - 2021**

TRABAJOS	RESULTADO/PRODUCTO	ESTADO DEL INFORME
CUATRO INFORMES A SOLICITUD DE LA MAE	Informe de Relevamiento de Información del Pago de Aguinaldo de la gestión 2020.	Concluido/CGE
	Informe de Relevamiento de Información del Control de Asistencia de la gestión 2020.	Concluido/CGE
	Informe de Relevamiento de Información – Saldo de las Cuentas Bancarias del Beneficio del Complemento Económico de las gestiones 2013 al 2020 (Comportamiento Recursos y Gastos).	Concluido
	Informe de Relevamiento de Información Específico de las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Mutual de Servicios al Policía de la gestión 2020.	Concluido

○ **REFORMULACIÓN DEL POA - 2021 (A INSTRUCCIÓN Y DIRECTRICES DE LA CGE - SOLICITUD DE LA MAE)**

TRABAJOS	RESULTADO/PRODUCTO	ESTADO DEL INFORME
DOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS	Informe del Auditor Interno – Complementación.	Concluido/CGE
	Informe de Control Interno de la Complementación de la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2020 de la Mutual de Servicios al Policía	Concluido/CGE
SIETE INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL	Informe de Auditoría Especial al Pago del Beneficio del Complemento Económico de la gestión 2020.	Concluido/CGE
	Informe de Auditoría Especial a la Concesión de Préstamos a Corto y Largo Plazo al Sector Público y Privado de la gestión 2020.	Concluido/CGE
	Auditoría Especial – Pago del Beneficio del Complemento Económico Caso Regional Tarija de la gestión 2005.	En desarrollo
	Auditoría Especial – Pago del Beneficio del Complemento Económico Caso Regional Santa Cruz de las gestiones 2005 al 2009.	En desarrollo
	Auditoría Especial - Pago del Beneficio del Complemento Económico Caso Regional Oruro.	En desarrollo
	Informe de Auditoría Especial sobre el Pago del Beneficio de Fondo de Retiro en favor de “Gral. Mario Pedro Terán Aguilar, Gral. David Ernesto Aramayo Araoz y Gral. Alberto Castillo Costa” en las gestiones 2008 Al 2015	Para opinión Legal
	Informe de Auditoría Especial sobre el Pago del Beneficio de Fondo de Retiro en favor de “Gral. Mario Pedro Terán Aguilar, Gral. David Ernesto Aramayo Araoz y Gral. Alberto Castillo Costa” en las gestiones 2008 al 2015. Control Interno).	Concluido/CGE

**1. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

La Dirección de Asuntos Administrativos como resultado de la ejecución de operaciones administrativas y financieras en la gestión 2021; logró la administración eficiente de los recursos: humanos, materiales y financieros de la entidad a través de la implementación de los Sistemas Financieros y Administrativos de la Ley No. 1178 (Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Sistema de Administración de Personal; Sistema de Presupuestos; Sistema de Contabilidad Integrada y Sistema de Tesorería). Asimismo, se logró desarrollar e implementar soluciones tecnológicas para mejorar los Servicios y Beneficios que brinda la institución al Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

En este sentido, a continuación, se detalla la información extraída de los Estados Financieros al 31 de diciembre de la gestión 2021.

### 1.1. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO (BANCO)

La MUSERPOL cuenta con un disponible de **Bs145.719.270,28** (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Diecinueve Mil Doscientos Setenta 28/100 Bolivianos) en sus diferentes libretas en la CUT.

#### LIBRETAS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO

DETALLE	IMPORTE Bs
MUSERPOL – Recursos Específicos LIBRETA - 00345012002	101.530.066,92
MUSERPOL – Complemento Económico DNA-00345014201	12.536.179,15
MUSERPOL – Complemento Económico DNFR-00345014601	29.549.292,40
MUSERPOL – Concesión de Préstamos LIBRETA - 00345019201	2.103.731,81
<b>TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS</b>	<b>145.719.270,28</b>

*Fuente: Unidad Financiera*

### 1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

La cuenta “Otros Títulos y Valores” a Corto Plazo expone un saldo en los Estados Financieros de **Bs18.497.989,08** (Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve 08/100 Bolivianos) compuesta por una inversión en cuentas de Fondos de Inversión (SAFI) en Bolivianos y Dólares.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
11223	Títulos y Valores a Corto Plazo (Inversión SAFI)	18.497.989,08

*Fuente: Unidad Financiera*

### 1.3. CARTERA DE PRÉSTAMOS

La Cartera de Préstamos está constituida por préstamos de Corto y Largo Plazo y asciende a **Bs651.029.941,51** (Seiscientos Cincuenta y Un Millones Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno 51/100 Bolivianos) su composición es de la siguiente manera:

#### PRÉSTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	60.465.416,05
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	590.564.525,46
<b>TOTAL CARTERA DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>651.029.941,51</b>

*Fuente: Unidad Financiera*

#### 1.4. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Esta cuenta representa el valor de las acciones ordinarias colocadas en empresas estratégicas y registra un monto total invertido de **Bs492.067.37** (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Siete 37/100 Bolivianos), constituida por Acciones en la Cervecería Boliviana Nacional y líneas telefónicas de COTEL LTDA. con la debida documentación de respaldo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
Acciones en CBN (3328,56 Acciones)	333.142,73
Acciones Telefónicas (20 Certificados Aportados)	158.924,64
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>492.067,37</b>

*Fuente: Unidad Financiera*

El presupuesto Institucional fue aprobado mediante Ley Financiera para la gestión 2021, establece un total de **Bs598.967.015,00** (Quinientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quince 00/100 Bolivianos).

#### INGRESOS GESTIÓN 2021

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO En Bs.	DEVENGADO En Bs.	% EJECUTADO
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	770.040,00	1.224.958,84	159,08%
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	167.022.000,00	155.711.331,05	93,23%
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	56.904.259,00	68.350.009,03	120,11%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.789.129,00	143.419.858,11	99,74%
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	16.800.000,00	25.732.781,37	153,17%
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	118.800.000,00	145.352.485,31	122,35%
DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINAN.	94.220.798,00	30.153.587,18	32%
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	660.789,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>598.967.015,00</b>	<b>569.945.010,89</b>	<b>95,15%</b>

*Fuente: Unidad Financiera*

#### EJECUCIÓN DE GASTOS GESTIÓN 2021

DESCRIPCIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA	PROGRAMADO En Bs.	EJECUTADO En Bs.	% EJECUTADO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.733.699,00	14.438.155,66	91,77%
MEJORAMIENTO Y MANT. DE INFRAESTRUCTURA	394.750,00	325.235,55	82,39%
PROVISIÓN PARA DEUDAS	890.789,00	714.630,62	80,22%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	201.477,000	147.711,00	73,31%

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	19.190,00	1.906,70	9,94%
FONDO DE RETIRO	126.000.000,00	125.866.737,06	99,89%
CUOTA MORTUORIA	12.000.000,00	11.997.018,44	99,98%
AUXILIO MORTUORIO	7.494.903,00	7.481.167,74	99,82%
COMPLEMENTO ECONÓMICO GEST. ANTERIORES	12.412.567,00	(*)1.302.951,76	10,50%
COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIÓN 2021	162.945.040,00	(**)144.062.580,30	88,41%
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	39.694.600,00	39.607.759,90	99,78%
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	217.400.000,00	217.060.524,50	99,84%
CONST. EDIFICIO REGIONAL- ORURO	2.362.500,00	0,00	0,00%
CONST. EDIFICIO REGIONAL- BENI	1.417.500,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>598.967.015,00</b>	<b>563.006.379,23</b>	<b>94,00%</b>

Fuente: Unidad Financiera

(\*) se aclara que en la ejecución presupuestaria de **Bs1.302.951,76** correspondiente al pago del beneficio del complemento económico gestiones anteriores a la gestión 2021 no se incluye el importe de **Bs5.581,86** (Cinco Mil Quinientos Ochenta y Uno 86/100 Bolivianos) por concepto de reposición de fondos, importe registrado en cuentas de orden según recomendación en Informe de Auditoría Interna MUSERPOL INF./UAI/02/2019, monto que no afectó a la ejecución presupuestaria.

(\*\*) se aclara que la ejecución de **Bs144.062.580,30** correspondiente al pago del beneficio de complemento económico 1er y 2do semestre de la gestión 2021 no incluye el importe de **Bs146.136,24** por concepto de reposición de fondos, importes registrados contablemente en cuentas de orden según recomendación en Informe de Auditoría Interna MUSERPOL INF./UAI/02/2019, monto que no afectó la ejecución presupuestaria.

Los rendimientos operativos generados en la gestión 2021 alcanzaron a **Bs70.337.124,47** (Setenta Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Veinticuatro 47/100 Bolivianos) de los cuales **Bs38.685.418,46** (Treinta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho 46/100 Bolivianos) fueron recursos para fortalecer el pago de los beneficios del Fondo de Retiro y Auxilio Mortuorio.

El resultado contable de la gestión 2021 determinó una utilidad de **Bs60.530.362,26** (Sesenta Millones Quinientos Treinta Mil Trescientos Sesenta y Dos 26/100 Bolivianos) expuesto en el Estado de Recursos y Gastos de la Institución 2021.

Presupuestariamente en la gestión 2021 se tuvo mayores ingresos percibidos en relación a los gastos ejecutados, diferencia a favor que alcanza a **Bs6.938.631,66** (Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Uno 66/100 Bolivianos).

## 2. DIRECCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

### 2.1. UNIDAD DE OTORGACIÓN DE FONDO DE RETIRO POLICIAL, CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO

Al contar con los instrumentos técnicos y legales aprobados a finales de la gestión 2017 y toda vez que a partir de la planilla de enero de 2018, el Comando General de la Policía Boliviana dio curso a las retenciones por aportes para los beneficios de Fondo de Retiro y Cuota Mortuoria, según los parámetros establecidos en el Estudio Matemático Actuarial 2016 – 2020, se dio continuidad al procesamiento de trámites de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuario, lográndose la regularización en el pago de los mismos, posibilitando a la fecha el procesamiento del 90% de solicitudes de Fondo de Retiro por desvinculaciones de la gestión 2020, la recepción de solicitudes por desvinculaciones del 2021 y el procesamiento de solicitudes por fallecimiento de afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana acaecidos durante el 2021.

Pese a las limitaciones y restricciones adoptadas por autoridades del gobierno central debido al COVID – 19, se dio continuidad al proceso de socialización de los beneficios de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuario, a fin de dar a conocer los beneficios a los que pueden acceder los afiliados de la MUSERPOL, como miembros de la Policía Boliviana.

En función de los parámetros de calificación establecidos en los instrumentos técnicos y legales aprobados y vigentes, se procesaron un total de 986 solicitudes de Fondo de Retiro Policial, de un total de 1.124 trámites, de los cuales 302 correspondían a trámites pendientes de la gestión 2020 y 832 a los ingresados en el 2021, efectivizándose la ejecución de **Bs125.866.737,06** (Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete 06/100 Bolivianos), según los datos presentados, se logró una ejecución del 99,89% del presupuesto asignado para este beneficio.

#### NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS Y PROCESADOS FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO

GESTIÓN DE PRESENTACIÓN	INGRESADOS	PROCESADOS Y PAGADOS	PENDIENTES DE PROCESAMIENTO
2021	1.124	986	138

Fuente: Datos obtenidos del Sistema PVT – Fondo de Retiro

A lo largo del 2021, se recibieron 234 solicitudes de Cuota Mortuoria adicionalmente a las 58 que quedaron pendientes de la gestión 2020 por observaciones en documentos o por restricción presupuestaria, de las mismas que se procesaron un total de 269 trámites que contaban con toda la documentación establecida en reglamento aprobado y vigente. Efectivizándose la ejecución de **Bs11.997.018,44** (Once Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Dieciocho 44/100 Bolivianos) que corresponde a un **99,98%** del presupuesto aprobado para este beneficio, haciendo notar que el saldo presupuestario no permitía cubrir el pago de ninguna otra solicitud de este beneficio.

**NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS Y PROCESADOS  
CUOTA MORTUORIA**

<b>GESTIÓN DE PRESENTACIÓN</b>	<b>INGRESADOS</b>	<b>PROCESADOS Y PAGADOS</b>	<b>PENDIENTES DE PROCESAMIENTO</b>
2021	292	269	23

Fuente: Datos obtenidos del Sistema PVT – Fondo de Retiro

Asimismo, se recibieron 464 solicitudes de Auxilio Mortuario adicionalmente a las 93 que quedaron pendientes de la gestión 2020, llegando a procesar un total de 523 solicitudes que contaban con toda la documentación establecida en el Reglamento aprobado y vigente. Efectivizándose la ejecución de **Bs7.481.167,71** (Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete 71/100 Bolivianos), que corresponde a un **99.82%** del presupuesto asignado, haciendo notar que el saldo presupuestario no permitía cubrir el pago de ninguna otra solicitud de este beneficio.

**NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS Y PROCESADOS  
AUXILIO MORTUORIO**

<b>GESTIÓN</b>	<b>INGRESADOS</b>	<b>PROCESADOS</b>	<b>PENDIENTES</b>
2021	557	523	34

Fuente: Datos obtenidos del Sistema PVT – Fondo de Retiro

En atención a los requerimientos de los afiliados del sector activo de la Policía Boliviana que se encuentran en el destino de Comisión del Servicio ITEM “0” en otras instituciones del territorio nacional o como Agregados Policiales en el exterior del país, se dio curso a la regularización de aportes de gestiones anteriores.

Pese al limitado número de profesionales especializados en el área de la matemática actuarial que se registran en el país y que acreditan la experiencia necesaria para desarrollar este tipo de estudio, en el 2021 se logró la contratación de la consultoría por producto para la elaboración del “**Estudio Matemático Actuarial 2021 – 2025**”, hecho que se concretiza a partir de su aprobación mediante Resolución de Directorio N° 77/2021 de 21 de octubre de 2021, dando lugar a su vez la elaboración y aprobación de los reglamentos correspondientes mediante resoluciones de Directorio N° 97/2021 y N° 98/2021 de 1 de diciembre de 2021, mismos que permitieron la recepción de solicitudes de Fondo de Retiro, partir del 15 de diciembre del 2021.

Por lo mencionado anteriormente, se establece que la Dirección de Beneficios Económicos y la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario, lograron dar cumplimiento a los resultados priorizados en la Audiencia Inicial de gestión 2021, a los objetivos estratégicos y a la planificación anual.

## 2.2. UNIDAD DE OTORGACIÓN DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

El pago del Beneficio del Complemento Económico correspondiente al 1er. Semestre de la gestión 2021 a través del Sistema de Gestión Pública SIGEP WEB, se abonó a las cuentas bancarias hasta el día miércoles 21 de julio de 2021 y en ventanillas del Banco Unión S.A. se realizó a partir del 28 de julio al 07 de agosto de 2021 y el número total de beneficiarios del Complemento Económico asciende a 7.475 a nivel nacional, representando un impacto total de pago de **Bs71.153.834,69** (Setenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro 69/100 Bolivianos).

El pago del Beneficio del Complemento Económico correspondiente al 2do. Semestre de la gestión 2021 a través del Sistema Contable Informático SIGEP WEB se abonó a las cuentas bancarias el día viernes 10 y lunes 13 diciembre de 2021 y en ventanillas del Banco Unión S.A. se realizó a partir del 15 al 22 de diciembre de 2021 y el número total de beneficiarios del Complemento Económico asciende a 7.602 a nivel nacional, representando un impacto total de pago de **Bs73.054.882,03** (Setenta y Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos 03/100 Bolivianos).

### PAGO DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 1ER. Y 2DO. SEMESTRE 2021

GESTIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO DE PAGOS EJECUTADOS
1er. Semestre 2021	7.475	71.153.834,69
2do. Semestre 2021	7.602	73.054.882,03
Gestiones Anteriores	175	1.308.533,58
<b>TOTAL</b>	<b>15.252</b>	<b>145.517.250,30</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la Base de Datos de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico.

En cumplimiento al Art. N° 38 (Pago a Domicilio) del Reglamento del Beneficio del Complemento Económico aprobado mediante Resolución de Directorio N° 37/2021 de fecha 09 de junio de 2021 y en atención a Informes emitidos por la Trabajadora Social de la MUSERPOL, se realizó Siete (7) pagos a domicilio del beneficio del Complemento Económico correspondiente al 1er. Semestre de 2021 y Once (11) pagos a domicilio en el 2do. Semestre de 2021.

Por otro lado, se informa que los casos no pagados del Beneficio del Complemento Económico correspondiente al 1er. y 2do. Semestre de la gestión 2021, asciende a 23 beneficiarios a nivel nacional por un importe de **Bs231.394,67** (Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro 67/100 Bolivianos), mismos que corresponden a beneficiarios que no realizaron el cobro en Agencias del Banco Unión S.A. o tuvieron problemas en sus cuentas bancarias.

Asimismo, se informa que el pago del Beneficio del Complemento Económico de gestiones anteriores ascendió a un número de 175 beneficiarios a nivel nacional por un monto de pago de **Bs1.308.533,58** (Un Millón Trescientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres 58/100 Bolivianos) y en atención a Informes emitidos por la Trabajadora Social de la MUSERPOL, se realizó Tres (3) pagos a domicilio correspondiente al 2do. Semestre de la gestión 2020.

### **2.3. ÁREA DE TRABAJO SOCIAL**

En audiencia pública inicial gestión 2021 la Dirección de Beneficios Económicos asumió el compromiso de fortalecimiento de la atención individualizada para el acceso oportuno a los servicios y beneficios que otorga la MUSERPOL, el mismo que está vinculado a las funciones que desempeña el área de Trabajo Social. Los resultados finales de ejecución gestión 2021 son:

- Treinta (30) solicitudes de prioridad de pago de Fondo de Retiro Policial Solidario de afiliados y/o derechohabientes que se encontraban en situación de extrema necesidad y situación de vulnerabilidad por razones de salud.
- Veintiún (21) solicitudes de pago a domicilio de Complemento Económico: tres (3) rezagados del 2do. semestre gestión 2020, siete (7) del 1er. Semestre de la gestión 2021 y once (11) en el 2do. semestre de la gestión 2021.
- Ciento veintiún (121) solicitudes de gestión de documentos ante el Comando General de la Policía Bolivia, logrando gestionar cuatrocientos setenta y un (471) certificaciones.
- Ciento setenta y nueve (179) registros de beneficiario SIGEP.

### **2.4. ÁREA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE BENEFICIOS ECONÓMICOS**

El Área de Archivo y Gestión Documental de la Dirección de Beneficios Económicos es el área técnica especializada, encargada de llevar adelante el levantamiento de inventario, control, registro, certificación, conservación preventiva, digitalización y custodia de la documentación, por lo que en cumplimiento de sus actividades programadas para el 2021, efectivizó la emisión de 1.601 certificaciones para el procesamiento de trámites de los beneficios de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio.

Adicionalmente, se realizó el registro en inventario de 2.569 expedientes de nuevas transferencias efectuadas por la Unidad de Contabilidad de trámites procesados en las gestiones 2020 y 2021, mismas que fueron registradas en base a la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

## **3. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIALES E INVERSIONES**

En la gestión 2021 se priorizó diferentes objetivos, los mismos que en el transcurso del año fueron cumplidos y se detallan a continuación.

### **3.1. UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS**

#### **3.1.1. RESULTADOS OBTENIDOS, COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS GESTIÓN 2021.**

Como resultados cuantificables y verificables alcanzados al 31 de diciembre de la gestión 2021 se tienen los siguientes resultados:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TIPO DE PRÉSTAMOS	TOTAL PRESUPUESTADO		TOTAL EJECUTADO		%
	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs	OPERACIONES PRESUPUESTADAS	TOTAL DESEMBOLSADO Bs	OPERACIONES PRESUPUESTADAS	
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	217.400.000,00	3.800	217.060.524,50	3.478	99,84%
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	39.694.600,00	1.770	39.607.759,90	2.310	99,78%
<b>TOTALES</b>	<b>257.094.600,00</b>	<b>4.970</b>	<b>256.668.284,40</b>	<b>5.788</b>	<b>99,81%</b>

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 002/2022

En la gestión 2021, se llegó a ejecutar **Bs256.668.284,40** (Doscientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro 40/100 Bolivianos), que representa una ejecución en promedio del 99,81% del presupuesto asignado.

**3.1.2. COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS.**

Se determina un crecimiento en un 23% de los préstamos a Corto Plazo y de un 12% en préstamos a Largo Plazo en relación al saldo de préstamos de la gestión 2020, logrando superar los resultados esperados.

La Cartera de Préstamos acumulada al cierre de la gestión 2021 se incrementó en 13.15% con respecto a la gestión 2020, alcanzó un monto total de **Bs651.029.941,51** (Seiscientos Cincuenta y Un Millones Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno 51/100 Bolivianos) diversificados en 16.693 operaciones, como se muestra en el siguiente detalle:

**CARTERA DE PRÉSTAMOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

DETALLE	GESTIÓN 2021
CARTERA ACUMULADA (Bs)	651.029.941,51
PRÉSTAMOS VIGENTES	16.693
MORA (Bs)	1.809.137,81
OPERACIONES EN MORA	171
ÍNDICE DE MORA	0,28%

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 002/2022

La mora asciende a un total de **Bs1.809.137,81** (Un Millón Ochocientos Nueve Mil Ciento Treinta y Siete 81/100 Bolivianos), su comportamiento con respecto a la gestión 2020 es decreciente, disminuyendo en **Bs289.358,90**

(Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho 90/100 Bolivianos), por lo que, el índice de mora registra un 0,28 % para la gestión 2021 de haberse registrado en 0,37 % en la gestión 2020.

Los Ingresos generados por la Cartera de Préstamos en la gestión 2021 ascienden **Bs61.695.132,18** (Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos 18/100 Bolivianos) que resulta en un 20% de incremento con referencia a la gestión 2020 cumpliendo con lo programación anual.

La cobertura de servicios de préstamos a los afiliados policiales se había programado en un crecimiento del 4% sin embargo se ha logrado un incremento del 9,8% en la gestión 2021.

La tasa promedio de rendimiento de la Cartera de Inversiones está en el 13.85%.

### **3.1.3. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS.**

En cuanto a la actualización del Reglamento la Unidad de Inversión en Préstamos, se ha trabajado en las siguientes etapas:

- Análisis y valoración, a fines de la gestión 2021 se ha efectuado el análisis detallado de cada uno de los artículos que conforman al actual Reglamento de Préstamos. En esta etapa ha participado todo el personal de las áreas técnicas y el área legal que interviene en el proceso crediticio, puesto que se busca una reestructuración y adecuación que atienda las necesidades de nuestros afiliados, así como, incorpore criterios innovadores de atención.
- Modificación de contenido, etapa en la que las áreas técnicas procedieron a modificar los procedimientos dentro el proceso crediticio, puesto que del análisis efectuado en la primera etapa se derivó en la modificación de títulos, capítulos y contenido en general, alineados a las bondades que ofrece la Plataforma Virtual de Trámites (PVT) – Módulo Préstamos.

A la conclusión de la gestión 2021 se efectuó la presentación de una propuesta de modificación del Reglamento de Préstamos aprobado con Resolución de Directorio N°07/2019 vigente, que ha derivado en la emisión de observaciones que se encuentran en etapa de atención; por lo que se tiene programada su pronta aprobación para la gestión 2022.

### **3.1.4. IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE TRÁMITES PVT – MÓDULO PRÉSTAMOS.**

Ante la implementación de criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucionales; durante la gestión 2021 se ha culminado con el desarrollo del nuevo software de préstamos para contar con mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para la atención a nuestros afiliados, así como una eficiente operativización del proceso crediticio. Este trabajo fue realizado en coordinación con la Unidad de Sistemas y Soporte Técnico, dependiente de la Dirección de Asuntos Administrativos.

Para la puesta en marcha del “Sistema de Préstamos PVT – Módulo de Préstamos” se implementaron fases de prueba, que después de su valoración y habiendo sido calificados como satisfactorio en un grado que permite la funcionalidad operativa del proceso crediticio, fue aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio N°

73/2021 de “Aprobación de la Plataforma Virtual de Trámite (PVT) - Módulo Préstamos de la Mutual de Servicios al Policía”. Actualmente la Unidad de Inversión en Préstamos, se encuentra trabajando bajo las bondades que ofrece el Sistema PVT Módulo Préstamos, efectuando seguimiento y evaluaciones continuas en busca del perfeccionamiento de su desarrollo.

### **3.1.5. APLICACIÓN DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN MORA Y DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTE DE PAGO A LOS PRESTATARIOS DE LA GESTIÓN 1997.**

En cumplimiento al Reglamento Específico de *Recuperación de Cartera en Mora y Devolución de Excedente de Pago a los Prestatarios de la Gestión 1997*, la Unidad de Inversión en Préstamos a través del Área de Recuperación y Cobranzas dio curso a la operativización de la recuperación de esta cartera en mora, con los siguientes resultados:

- Dentro del proceso de implementación, se acogieron a la Reglamentación 47 de 88 personas, relacionadas a 49 de 92 operaciones.
- Se procesó la distribución para la amortización del importe recuperado (\$us. 40.000,00 Cuarenta Mil 00/100 Dólares Americanos) de manera igualitaria para todas las operaciones.
- Se realizó la gestión de cobro liquidando los préstamos vigentes de 30 afiliados por **Bs402.560,77** (Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Sesenta 77/100 Bolivianos) y 11 administrativos por **Bs50.249,21** (Cincuenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve 21/100 Bolivianos), dicho importe contempla capital e intereses corrientes y penales, mediante distribución de recuperos, depósitos bancarios y beneficio de Fondo de Retiro Policial.
- Se procesó 17 casos para su devolución en que los afiliados contaban con préstamos cancelados y excedentes de pago según correspondía, en un total de **Bs317.031,17** (Trescientos Diecisiete Mil Treinta y Uno 17/100 Bolivianos).
- 30 afiliados no se acogieron a la Reglamentación.
- En conclusión, se procesaron operativamente 49 operaciones de personas acogidas al Reglamento y 11 casos de administrativos, para ser remitidos a la Unidad Financiera dependiente de la Dirección de Asuntos Administrativos.

### **3.1.6. OPERATIVIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS EN LA MODALIDAD ANTICIPO**

Préstamo dirigido a todo afiliado activo, pasivo, administrativos de la Policía Boliviana y viudas (os), que requieran contar con recursos económicos de emergencia.

Éste servicio fue implementado para su desembolso en efectivo y de manera inmediata, pagaderos en un plazo máximo de dos meses con amortizaciones mensuales, computables a partir del desembolso, por un monto de hasta **Bs2.000,00** (Dos Mil 00/100 Bolivianos).

Al cierre de gestión se procesaron 23 trámites de solicitud de préstamos bajo la Modalidad de Anticipo por un monto total de **Bs40.000,00** (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos), atendidos desde el 08 de noviembre al 09 de diciembre de 2021.

### 3.1.7. FONDOS DE INVERSIÓN – BISA SAFI

El rendimiento para el FONDO ULTRA FIA MP. por la gestión 2021 fue de **Bs441.469,54** (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 54/100 Bolivianos). El saldo acumulado al cierre de gestión es de **Bs12.701.463,89** (Doce Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres 89/100 Bolivianos), como se detalla a continuación:

#### FONDOS DE INVERSIÓN – BISA SAFI (Bs)

FONDO	FECHA DE DEPÓSITO INICIAL	IMPORTE INVERTIDO Bs	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2020 Bs	UTILIDAD POR INVERSIÓN DE LA GESTIÓN 2021 Bs	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2021 Bs
ULTRA FIA MP	19/11/2018	11.500.000,00	12.259.994,35	441.469,54	<b>12.701.463,89</b>

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 002/2022

Para el FONDO CAPITAL FIA MP se registran rendimientos por un importe de **\$us.5.497,17** (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete 17/100 Dólares Americanos). El saldo acumulado al cierre de gestión es de **\$us. 1.020.271,05** (Un Millón Veinte Mil Doscientos Setenta y Uno 05/100 Dólares Americanos), como lo detalla el siguiente cuadro:

#### FONDOS DE INVERSIÓN – BISA SAFI (\$us)

FONDO	FECHA DE DEPÓSITO	IMPORTE INVERTIDO \$US	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2020 \$US	UTILIDAD POR INVERSIÓN DE LA GESTIÓN 2021 \$US	SALDO EN INVERSIONES AL 31/12/2021 \$US
CAPITAL FIA MP	26/7/2019	1.005.458,20	1.014.773,88	5.497,17	<b>1.020.271,05</b>

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UIP/SCL-INF N° 002/2022

### 3.1.8. INVERSIONES EN ACCIONES CBN

Para la INVERSIONES EN ACCIONES se registran dividendos por un importe de **Bs725.504,00** (Setecientos Veinticinco Mil Quinientos Cuatro 00/100 Bolivianos).

## 3.2. UNIDAD DE INVERSIÓN EN SERVICIOS, BIENES Y PATRIMONIO.

En la gestión 2021 se efectuó la evaluación y modificación de parámetros técnicos en ambos Proyectos de Inversión, por lo cual determinó una actualización del Presupuesto en ambos casos. En el mes de diciembre de 2021 se procede con la gestión de publicación de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Licitación a la Aprobación del Proyecto de Construcción de la Oficina Regional Beni, mediante Resolución del Honorable Directorio N° 91/2021 de 19 de noviembre de 2021, misma que tuvo que ser anulada en fecha 21 de diciembre de 2021, para efectuar ajustes técnicos de complementación.

### PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS

N°	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (Bs)
1	CONSTRUCCIÓN OFICINAS REGIONAL – BENI”	2.148.000,10
2	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado (BENI)	107.400,00
3	“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REGIONAL – ORURO”	2.045.655,46
4	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado (ORURO)	102.282,77

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°022/2022

### 3.2.1. MANTENIMIENTOS.

#### MANTENIMIENTO DE INMUEBLES A NIVEL NACIONAL

REFERENCIA	MONTO FINAL PROGRAMADO (Bs) POA – 2021	MONTO EJECUTADO CON REFERENCIA AL SALDO (Bs)
<b>TOTAL</b>	394.750,00	325.235,55
<b>PORCENTAJE</b>	100,00 %	82,39%

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°022/2022

Del presupuesto programado de **Bs394.750,00** (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos 00/100 Bolivianos); se ejecutó un importe de **Bs325.235,55** (Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Cinco 55/100 Bolivianos); equivalente a una ejecución presupuestaria del 82.39%.

### 3.2.1. ARRIENDOS.

En la gestión 2021 se generó ingresos por concepto de Arriendos de inmuebles ubicados en 4 departamentos a nivel nacional, que se detallan a continuación:

#### INGRESOS POR ARRIENDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ARRIENDOS POR REGIONALES	INGRESOS (Bs)
REGIONAL LA PAZ	683.572,85
REGIONAL COCHABAMBA	17.591,00
REGIONAL SANTA CRUZ	30.247,02
REGIONAL POTOSÍ	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>736.410,87</b>

Fuente: Presupuesto final gestión 2021

Los ingresos por Arriendos de inmuebles ascienden a la suma de **Bs736.410,87** (Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Diez 87/100 Bolivianos).

### 3.2.2. ALQUILERES.

En la gestión 2021 se generó ingresos por concepto de Alquiler, por lo cual se detalla a continuación:

#### INGRESOS POR ALQUILERES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ALQUILER POR REGIONALES	INGRESOS Bs
REGIONAL LA PAZ	73.430,00
<b>TOTAL</b>	<b>73.430,00</b>

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°022/2022

Los ingresos por Alquileres de salones de eventos ascienden a la suma de **Bs73.430,00** (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Bolivianos), únicamente en la regional La Paz se prestó el servicio de alquiler, debido a restricciones de autoridades departamentales por la emergencia sanitaria.

### 3.2.3. SERVICIO DE HOSPEDAJE.

La Mutual de Servicios al Policía, cuenta con bienes inmuebles con características para brindar el Servicio de Hospedaje, en la gestión 2021 se detallan los siguiente ingresos por éste concepto:

#### INGRESOS POR HOSPEDAJES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

REGIONAL - LA PAZ	INGRESOS (Bs)
HOTEL PARIS	67.644,00
HOSTAL PARIS	131.539,50
<b>TOTAL</b>	<b>199.193,50</b>

FUENTE: INFORME Cite: MUSERPOL/DESI/UISBP/ INF N°022/2022

Al cierre de gestión los ingresos percibidos ascienden a **Bs199.193,50** (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres 50/100 Bolivianos).

En la gestión 2021 los conceptos de Arriendos, Alquileres y Servicio de Hospedaje, registraron un ingreso de **Bs1.009.034,37** (Un Millón Nueve Mil Treinta y Cuatro 37/100 Bolivianos).

### **3.2.4. RELANZAMIENTO DEL GRAN HOTEL PARIS-MUSERPOL.**

El Gran Hotel París-MUSERPOL tiene un estilo imperial barroco fue construido originalmente en 1911, puesto en funcionamiento en 1913 por los Hermanos Mauri y luego remodelado en 1995 por los arrendatarios de ese entonces, finalmente fue refaccionado y puesto en condiciones de habitabilidad y con todos los servicios desde la gestión 2020, para ser concluido en la gestión 2021.

En fecha 30 de junio del 2021 se efectuó el relanzamiento en Acto público con la presencia de autoridades de gobierno central, departamental y municipal, autoridades policiales y población en general. Se viabilizó una reactivación integral, con servicios de Hospedaje, Espacios Cowork, Arrendamiento de oficinas comerciales, así como de la Cafetería París y Alquiler de los Salones de Eventos (Biógrafo, Gobelino y Guzman de Rojas).

Se gestionó el Registro de Marca del Hotel París como GRAN HOTEL PARIS-MUSERPOL en el SENAPI, al cierre de gestión se encontraba en proceso de publicación en la Gaceta, con el fin de registrar el nombre y denominación histórica.

## **4. DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y DEFENSA INSTITUCIONAL**

La Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, tiene por objetivo el prestar asesoramiento jurídico a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la MUSERPOL, Directores de Área y Jefaturas de la MUSERPOL, con el fin de apoyar jurídicamente en asuntos de su competencia, así como también patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que la MUSERPOL actúe como demandante o demandado y/o tercero interesado a efecto de defender los intereses de la Institución.

Para cumplir con sus funciones cuenta con dos Unidades:

- ❖ Unidad Integral Administrativa Institucional.
- ❖ Unidad de Defensa y Representación Institucional.

### **4.1. UNIDAD INTEGRAL ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (UIAI)**

La Unidad Integral Administrativa Institucional, está encargada de prestar apoyo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, en los temas de análisis jurídico en el cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en temas jurídicos – administrativos en pro de la Institución.

#### 4.1.1. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

PRODUCTOS ESPERADOS	RESULTADOS CUANTIFICABLES
Resoluciones Administrativas, Informes y Notas a un 100%.	30 Resoluciones Administrativas: Conformación de comités, disposición temporal de bienes inmuebles, autorización para contratación de servicios recurrentes, suspensión de pago de Beneficio Económico y otros. 227 Informes Legales: Modificación de contratos de arrendamiento, ejecución de garantías, Estudio Matemático Actuarial, actualización de Reglamentos Internos (Beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio, Beneficio de Fondo de Retiro Policial Solidario, Desembolso de Préstamos bajo Modalidad Anticipo, Administración y Uso del Fondo Social y otros). 112 Notas: Solicitud de informes, solicitud de pago de alquileres y servicios, remisión de Recursos Jerárquicos, solicitudes de reunión de coordinación y otros. 1 Convenio Interinstitucional con el Batallón de Seguridad Física Estatal de La Paz para el resguardo de 4 inmuebles.
<b>Total Resoluciones, Informes y Notas</b>	<b>370</b>
Contratos Administrativos, de Personal Eventual, de Consultorías en Línea, de obras, bienes y servicios elaborados a un 100%.	112 Contratos de Personal Eventual. 67 Contratos de Consultoría Individual de Línea. 2 Contratos de Consultoría por Producto. 2 Contratos de Obras. 9 Contratos de Provisión de Bienes y Servicios. 42 Contratos de Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Salones.
<b>Total de Contratos</b>	<b>234</b>
<b>TOTAL, DOCUMENTOS ELABORADOS</b>	<b>604</b>

#### 4.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Respecto a la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Integral Administrativa Institucional, tuvo una asignación presupuestaria de **Bs12.440,00** (Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Bolivianos) y de acuerdo a información otorgada por el Área de Presupuestos de la MUSERPOL, se tiene que el Presupuesto Ejecutado alcanza a **Bs2.006,87** (Dos Mil Seis 87/100 Bolivianos). Esto en razón de que se evitaron realizar gastos en pasajes y consiguientemente en viáticos a efectos de evitar el contagio y propagación del COVID-19, así también se debe a que en razón de austeridad no se realizaron pagos por gastos judiciales y publicidad.

#### 4.2. UNIDAD INTEGRAL DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL (UIDYRI)

La Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional, es un brazo operativo de la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 10/2021 de 17 de febrero de 2021, en el numeral 8.10.2 cumple el objetivo de prestar apoyo directo a la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional,

en la tramitación de asuntos legales y administrativos, con el fin de defender los intereses de la Mutual de Servicios al Policía.

#### **4.2.1. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021**

##### **4.2.1.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA MUSERPOL**

Con el fin de dar cumplimiento a este objetivo se remitió un oficio al Tribunal Supremo de Justicia para centralizar información respecto a los procesos en los que son parte la MUSEPOL y/o MUSERPOL a nivel Nacional en todas sus materias, esto con la finalidad de contar con un listado de procesos y asumir defensa en todos los procesos en los que sea parte la MUSERPOL, obteniéndose los siguientes datos:

<b>MATERIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
CIVIL	27
PENAL	41
COACTIVO SOCIAL	5
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	24
CONSTITUCIONAL	19
LABORAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>

FUENTE: INFORME Cite: UIDYRI/LCTA N°409/2021

Aclarar que algunos de los procesos, sobre todo en materia laboral y civil se encuentran archivados y/o concluidos.

#### **4.2.2. RESULTADOS ALCANZADOS DENTRO DE LOS PROCESOS - GESTIÓN 2021**

Dentro de la gestión 2021 se han obtenido los siguientes resultados más relevantes, conforme se detalla a continuación:

##### **4.2.3. PROCESOS EN MATERIA CIVIL**

Se ha obtenido Sentencia dentro del Proceso Ejecutivo con Nurej: 203984285 seguido por la MUSERPOL, registrándose dos embargos en las Oficinas de Derechos Reales de la ciudad de La Paz cada uno por la suma de **Bs47.351.65 (Cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y uno 65/100 bolivianos)** en favor de la MUSERPOL.

Se cuenta con Sentencia Ejecutoriada a favor de la MUSERPOL dentro del proceso de prescripción extintiva de la obligación y cancelación de gravámen con Nurej: 20379866, con lo que procede el levantamiento del gravámen que registra el Hotel París ante las Oficinas de Derechos Reales.

Se han iniciado procesos de reconocimiento de firmas y rúbricas en la vía preliminar a fin de poder inscribir el derecho propietario en las Oficinas de Derechos Reales de los lotes de terreno de “El Dorado”, habiendo realizado el seguimiento correspondiente.

#### **4.2.4. PROCESOS EN MATERIA COACTIVO SOCIAL**

En el proceso coactivo social con Nurej: 201404759, se tiene la certificación de no adeudo en favor de la MUSERPOL para proceder a concluir el proceso y solicitar el archivo de obrados.

#### **4.2.5. PROCESOS EN MATERIA PENAL**

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 201102012101663 por el delito de Incumplimiento de Contratos se cuenta con Imputación Formal y se solicitó la aplicación de medidas cautelares, a raíz de este pedido el Juez resolvió las siguientes medidas de carácter personal: marcado en el biométrico en la Fiscalía Departamental de La Paz, Arraigo y presentación de dos garantes personales. Por otro lado, mediante memorial de fecha 30/11/2021 se solicitó la anotación preventiva de dos automóviles registrados en tránsito a nombre del imputado.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 20188243 por el delito de Incumplimiento de Deberes, se cuenta con Acusación Formal y Particular, a la fecha el proceso se encuentra en etapa de Juicio Oral. Una vez instalada la audiencia de Apertura de Juicio Oral, ante la ausencia del acusado se declaró su rebeldía mediante Resolución N° 25/2021, emitiéndose las medidas de arraigo, publicación mediante edicto y la remisión de los antecedentes ante el REJAP para posteriormente emitir el Mandamiento de Aprehensión correspondiente, mandamiento que fue encomendado para su ejecución a la DACI de la FELCC, sin embargo este fue representado ya que no se encontró el domicilio registrado en su Cédula de Identidad y en el domicilio registrado en el SEGIP no fue habido el acusado. Por otro lado, mediante memorial de fecha 30/11/2021 se solicitó la aplicación de medidas cautelares de carácter personal para el acusado, por lo que, el Juez de la causa señalará día y hora para considerar este pedido.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 200814499 por los delitos de Estafa y Asociación Delictuosa, se cuenta con Acusación Formal y Particular, habiéndose remitido las pruebas pertinentes para el Juicio Oral.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 20283921 por el delito de Incumplimiento de Contratos, se cuenta con Acusación Formal y Particular, encontrándose en etapa de Juicio Oral, habiéndose remitido las pruebas pertinentes.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 201102012101668 por el delito de Manipulación Informática se presentó la objeción a la Resolución de Rechazo, encontrándose a la fecha en Fiscalía Departamental.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 201301287 por los delitos de Conducta Antieconómica y otros, se presentó la objeción a la Resolución de Rechazo, encontrándose para notificación.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 201611983 por los delitos de Malversación e Incumplimiento de Deberes se presentó dos Impugnaciones a Resoluciones de Sobreseimiento, encontrándose para notificación.

Dentro de los procesos penales con Código Único/Nurej: 201241893, radicado en la ciudad de Santa Cruz por los delitos de Incumplimiento de Deberes y otros y con Código Único/Nurej: 200701121 por los delitos de apropiación indebida y otro, se ha presentado memoriales para actualizar los datos de los condenados y ejecutar los mandamientos de captura.

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 200806090 por los delitos de apropiación indebida y abuso de confianza, el condenado se encuentra cumpliendo su condena en detención domiciliaria, beneficio que fue observado por la institución. Asimismo, se presentó Recurso de Apelación contra la Resolución N° 175/2021, que amplía la detención domiciliaria y se observó la solicitud de libertad definitiva, consiguiendo que, mediante Resolución N° 220/2021 se rechace el incidente, Resolución que ya se encuentra ejecutoriada. Por último, el condenado presentó Acción de Libertad y nos apersonamos como terceros interesados, logrando que le nieguen la solicitud.

#### **4.2.6. PROCESOS EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Dentro de los procesos contenciosos administrativos a raíz de los fallos emitido por las Salas Sociales se realizó la calificación del beneficio correspondiente, sin embargo esta obedeció a principios de proporcionalidad en cuya consecuencia los montos fueron menores a los pretendidos por los demandantes.

#### **4.2.7. ACCIONES DE DEFENSA**

##### **4.2.7.1. ACCIONES CONSTITUCIONALES**

Dentro del proceso penal con Código Único/Nurej: 200508894 por el delito de estafa y otros la MUSERPOL interpuso Acción de Amparo Constitucional contra los Vocales de la Sala Penal Cuarta concediéndonos la tutela, dejando sin efecto la Resolución N° 185/2021 que dispuso que la presentación de Apelación Restringida presentada por MUSERPOL se encontraba fuera de plazo.

##### **4.2.7.2. ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO INICIADO POR LA MUSERPOL**

Se proyectó recurso de queja ante el incumplimiento de la Resolución Constitucional N° 171/2020 emergente de la Acción de Cumplimiento, sin embargo, mediante la SCP 0510/2021-S4 se revocó la Resolución N° 171/2020 debido a que el Tribunal Constitucional Plurinacional considera que el artículo 118 de la Ley 734 se encuentra sujeta a controversia y requiere de interpretación por no ser clara por lo que, dispuso revocar la tutela concedida.

#### **4.2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL DERECHO PROPIETARIO DE LA MUSERPOL**

La MUSERPOL cuenta con 24 bienes inmuebles, bajo el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	TOTAL BIENES INMUEBLES
LA PAZ	8
ORURO	1
POTOSÍ	1
SUCRE	3
TARIJA	3
COCHABAMBA	5
BENI	1
SANTA CRUZ	2
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

FUENTE: ARCHIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA - ÁREA ACTIVOS FIJOS

#### **4.2.9. RESULTADOS ALCANZADOS PARA EL SANEAMIENTO DEL DERECHO PROPIETARIO - GESTIÓN 2021**

Durante la gestión 2021 se ha realizado las siguientes acciones para la regularización y saneamiento del derecho propietario dentro de los siguientes bienes inmuebles:

##### **4.2.9.1. INMUEBLE UBICADO EN LA ACERA OESTE DE LA PLAZA SUCRE (COCHABAMBA)**

Se ha obtenido Folio Real 3.01.1.99.0027546 a nombre de la MUSERPOL. Asimismo, se realizaron reuniones para la firma de un Contrato de Comodato con la Dirección General de Salud y Bienestar Social.

##### **4.2.9.2. INMUEBLE TENIENTE AREVALO (COCHABAMBA)**

Se ha obtenido Folio Real 3.01.1.99.0001150 a nombre de la MUSERPOL.

##### **4.2.9.3. INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA LA ANGOSTURA DE LA PROVINCIA ESTEBAN ARCE ARBIETO “HACIENDA CANELAS” (COCHABAMBA)**

Cuenta con 249 Folios Reales individuales y a efectos de que ya no se dilate más la emisión de los Folios Reales pendientes se presentaron memoriales de denuncia ante el Consejo de la Magistratura. Asimismo, se está realizando las gestiones administrativas ante el INRA para que se reconozca nuestro derecho propietario, habiéndose interpuesto recurso de revocatoria el 23/09/2021 emitiéndose la R.A. 64/2021 de 04/10/2021, en el que se da curso a nuestra solicitud, por tanto, el INRA deberá emitir un nuevo informe valorando el derecho propietario de la MUSERPOL y

el apersonamiento como propietario del bien inmueble. Por otro lado, en fecha 26/11/2021 se presentó denuncia por avasallamiento y actos de corrupción dirigido al Pleno del Consejo de la Magistratura.

#### **4.2.9.4. INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 1224. AV. MELCHOR URQUIDI, ZONA QUERU QUERU (COCHABAMBA)**

Con el fin de regularizar el derecho propietario, se ha solicitado la inclusión de nota Marginal del Segundo Testimonio N°66/1990 para realizar el trámite ante DD.RR., obtener el Folio Real y cambio de razón social. De igual forma se ha solicitado la exención del pago de impuestos a la propiedad de las gestiones 2006 al 2018 y 2020.

#### **4.2.9.5. VILLA PATRICIA (COROICO)**

El inmueble cuenta con 16.2263 Hectáreas de las cuales ya se sanearon 9.0248 Hectáreas, mediante la Resolución Suprema 26974 de 21/10/2020. Mediante memorial de 29/12/2021 se ha acreditado el derecho propietario de la MUSERPOL ante el INRA y se ha solicitado la continuidad del proceso de saneamiento del restante de las hectáreas que aún no fueron saneadas.

#### **4.2.9.6. INMUEBLE UBICADO EN AV. ARCE (LA PAZ)**

Cuenta con 3 gravámenes registrados, por lo que, a la fecha se continúa realizando el seguimiento de la demanda presentada con anterioridad, solicitando la extinción de gravamen por prescripción y cancelación de los mismos.

### **4.2.10. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Respecto a la Ejecución Presupuestaria, conforme a la información proporcionada por la Unidad Financiera de la MUSERPOL según nota con CITE: MUSERPOL/DAA/UF/UP/03/2022 de 10 de enero de 2022 emitida por el área de Presupuestos, se tenía programado un presupuesto de **Bs147.420,00** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte 00/100 Bolivianos), consecuentemente al 31 de diciembre de 2021 la UIDYRI tiene una ejecución presupuestaria de **Bs97.729,16** (Noventa y Siete Mil Setecientos Veintinueve 16/100 Bolivianos) obteniendo un porcentaje de ejecución del 62.29 %.

### **4.2.11. COMPROMISOS ASUMIDOS EN AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL GESTIÓN 2021**

#### **4.2.11.1. ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE PAGOS EN DEFECTO Y/O DEMASÍA DE LA UNIDAD DE COMPLEMENTO ECONÓMICO**

Para el cobro de los montos adeudados por pagos en demasía del Beneficio del Complemento Económico tanto la Dirección Jurídica como la Dirección de Beneficios Económicos se reunieron en reiteradas ocasiones, acordándose la forma de trabajo. Consecuentemente, la Dirección de Beneficios Económicos disgregó estos pagos en demasía por gestiones, esto para mejor entendimiento y organización. Posteriormente, se definió que estos antecedentes sean remitidos a la Unidad de Auditoría para fines consiguientes.

#### **4.2.11.2. RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR**

Esta tarea fue consensuada entre la Dirección Jurídica y la Dirección de Asuntos Administrativos. Consecuentemente es un trabajo en el que deben intervenir ambas Direcciones, como resultado del mismo, se tiene que la Dirección de Asuntos Administrativos ha recopilado información contable y financiera sobre la existencia y registro de estas cuentas por cobrar, las mismas que han sido organizadas y sistematizadas para su posterior evaluación de manera conjunta con la intervención de la Unidad de Auditoría.

#### **4.2.11.3. RECUPERACIÓN DE CARTERA EN MORA EMERGENTE DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LA MUSERPOL POR LA UNIDAD DE INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS**

Se ha procedido a la revisión de las carpetas de préstamo conforme se desprende del Informe Legal MUSERPOL/DAJAYDI/IFSB-JMUO/N°170/2021 de 27 de mayo de 2021, en el cual se ha señalado que previamente al inicio de acciones legales por parte de la Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional se debe agotar la vía administrativa de cobro y se ha recomendado que se proceda a dar cumplimiento a lo Establecido por el Reglamento de Préstamos para la recuperación de los montos adeudados.

#### **4.2.11.4. GESTIONES PARA LA PROMULGACIÓN DEL D.S. QUE REGLAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 25 DE LA LEY 145**

Luego del análisis de la normativa contenida en los artículos 11 y 25 de la Ley 145, se llegó a la conclusión de que estos han generado estaticidad en los recursos provenientes de esta fuente, se trabajó en la elaboración de un anteproyecto de Reglamentación a los artículos 11 y 25 de la Ley N° 145 del Servicio General de Identificación Personal del Servicio General de Licencias para Conducir, por lo cual, se efectuaron reuniones de coordinación con el personal del Comando General de la Policía Boliviana y la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL y llegando a un consenso se emitió un anteproyecto de Decreto Supremo reglamentario que se remitió a instancias del Ministerio de Gobierno.

#### **4.2.11.5. ANTEPROYECTO DE LA LEY CORTA DEL ART. 118 DE LA LEY 734**

Con la finalidad de incrementar los recursos para el pago del Beneficio del Complemento Económico, se trabajó en la elaboración de un anteproyecto de Ley que modifique el artículo 118, a tal efecto, se coordinaron y realizaron reuniones con el personal del Comando General de la Policía Boliviana.. Como emergencia de ello, y previo consenso se emitió un anteproyecto de Ley. Asimismo, la MUSERPOL de acuerdo a la última reunión sostenida en fecha el 08 de diciembre de 2021 y conforme a lo acordado ha ratificado el Informe Técnico y Legal para la aprobación del Anteproyecto de Ley corta del artículo 1118 de la Ley 734, documentación que fue remitida al Comando General de la Policía Boliviana. Actualmente el referido proyecto se encuentra en el Ministerio de Gobierno.